



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-10528269-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-10528269-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se tramita la aprobación de las Solicitudes de Provisión N° 32-0139-SPR21, 32-0140-SPR21, 32-0141-SPR21, 32-0144-SPR21 y 32-0145-SPR21 emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, destinadas al Servicio de Mantenimiento Correctivo a realizarse en las dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración aprobó y adjudicó la Licitación Pública mencionada en el Visto, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19; emitiéndose la Orden de Compra Abierta N° 32-0029-OCA20;

Que a órdenes N° 2/3, se adunan los requerimientos efectuados por el Director de Logística y Servicios Auxiliares para las diversas dependencias de este Ministerio; a órdenes N° 4/7 los informes técnicos de cada dependencia, y a órdenes N° 8/12 las planillas de control de gastos;

Que a orden N° 15 toma conocimiento esta Dirección General de Administración, y a orden N° 16 hace lo propio el Director de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 21 interviene el Director Provincial de Bienes y Servicios de Secretaría General de Gobierno, atento a las tareas a realizarse en las oficinas ubicadas en el Puente de Casa de Gobierno;

Que a órdenes N° 24/28 se adunan las Solicitudes de Provisión N° 32-0139-SPR21, 32-0140-SPR21, 32-0141-SPR21, 32-0144-SPR21 y 32-0145-SPR21, y a órdenes N° 29/32 se aduna documentación del proveedor;

Que la contratación de referencia se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Solicitudes de Provisión N° 32-0139-SPR21, 32-0140-SPR21, 32-0141-SPR21, 32-0144-SPR21 y 32-0145-SPR21, de la Orden de Compra Abierta N° 32-0029-OCA20 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, aprobada y adjudicada por Disposición N° DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada en GEDO: IF-2021-11853114-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-11853259-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-11853438-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-11853567-GDEBA-DCYCMJGM y IF-2021-11853697-GDEBA-DCYCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, dar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.